

Constancia secretarial: Le informo señor Juez, que el término de que trata el numeral 3° del artículo 322 del C.G.P., venció el 13 de julio corriente, y la apoderada judicial de la parte demandante, a través del correo electrónico del despacho, radicó memorial. A Despacho, 18 de julio de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	05001 31 03 006 2023 00237 00.
Proceso	Imposición de servidumbre eléctrica.
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandados	Catalina María Isaza Moreno y otros.
Asunto	Incorpora - Ordena remitir expediente al superior.
Auto sustanc.	# 0378.

Primero. Se incorpora al expediente nativo, el memorial radicado virtualmente por la apoderada judicial de la parte demandada, por medio del cual, y estando dentro del término legal **oportuno**, radicó sustentación del recurso de apelación presentado frente al auto que rechazó la demanda.

Segundo. Teniendo en cuenta que se han surtido todas las actuaciones correspondientes; se ordena que por secretaría, se remita de manera virtual el presente expediente al superior, para que en dicha instancia se resuelva lo pertinente con relación al recurso de apelación presentado por la parte demandante, en contra del auto que rechazó la demanda por no cumplir en debida forma los requisitos de inadmisión.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **19/07/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **113**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO